

EXPEDIENTE: BP04/186 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FRANCISCO JOSE SANCHEZ SANCHEZ **DNI:** 8.815.773
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Real, 25
LOCALIDAD 06170 LA ALBUERA BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro

SECRETARIO: Pedro Jesus Murillo Torres

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2004 sobre notificaciones de Resoluciones de rescisión de consorcios forestales en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 13 de diciembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DE CONSORCIOS FORESTALES

NOMBRE	Nº ELENCO	TERMINO MUNICIPAL
- LA NAVA	BA-3077	ZALAMEA DE LA SERENA
- ENCALADA	BA-3087	LA LAPA

ÚLTIMOS TITULARES CONOCIDOS:

- LA NAVA	Hermanos Fernández González C/ Cristo, 16 y San Francisco, 2 – ZALAMEA DE LA SERENA
- ENCALADA	D. Juan Fernández Blanco Plaza Martín Yáñez, nº 8 - ZALAMEA DE LA SERENA

ÓRGANO QUE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**INSTRUCTOR: RAFAEL POBLACIONES BARNUEVO**

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modificaba la anterior. Podrá también interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su notificación ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel.

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2004 por el que se anula el Anuncio de 17 de diciembre de 2004, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino.

Publicado el Anuncio de 17 de diciembre de 2004, relativo a la enajenación de ganado porcino en el D.O.E. nº 150, de 28 de diciembre de 2004, se procede, por circunstancias sobrevenidas, a la anulación del mismo y, en consecuencia, a la no celebración de la enajenación prevista para el día 14 de enero de 2004 a las 11,00 horas en el CENSYRA de Badajoz (Camino Santa Engracia, s/n.).

Mérida, a 30 de diciembre de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2004 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000315-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.